ASUNTO: REMISIÓN DEL PROYECTO DE RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO

Por la Sección de Arquitectura de este Ayuntamiento, se ha procedido a la redacción del **PROYECTO DE RENOVACIÓN DE JUEGOS EN VARIAS ZONAS DEL MUNICIPIO** que adjunto se remite, con el fin de que reciba la aprobación preceptiva por este Ayuntamiento. El Presupuesto de Ejecución Contrata con el I.V.A. incluido asciende a la cantidad de **281.075,68 € (IVA incluido)**.

- **Información complementaria al Pliego Administrativo**

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

1.1. Ambiental

- **Acústica**

Los condicionantes acústicos para la reducción del impacto y molestia definidos en estas zonas se basan en la regulación de los horarios, de tal forma que, para minimizar las molestias por ruido al vecindario, salvo autorización especial o casos de urgencia, las obras se deberán realizar entre las 8:00 y las 19:00 horas, de lunes a viernes, excepto festivos.

Condiciones de la maquinaría: es de aplicación que la maquinaría cumpla el Real Decreto 212/2002, de 22 de febrero, por el que se regulan las emisiones sonoras en el entorno debidas a determinadas máquinas de uso al aire libre. Así mismo, los vehículos deberán estar al día de la ITV o de cualquier otro proceso de control del mantenimiento que les sea de aplicación.

Las actividades de corte que se den en un emplazamiento de 200 m2 de superficie o menor deberán ejecutarse en un recinto semiabierto que reduzca la exposición al ruido de las fachadas sensibles cercanas. En todos los casos se deberá justifica que las actividades de corte se llevarán a cabo en ubicaciones que minimicen el impacto acústico para viandantes y fachadas de edificaciones sensibles al ruido (residenciales, sanitarios, culturales o docentes).

Información al público: en el caso de constatarse alguna cuestión de significancia acústica relevante (actividades especialmente ruidosas en el contexto de una obra, ejecución de actividades con autorización especial de horario o condiciones), éstas serán comunicadas a la ciudadanía en el marco de los protocolos de información al público ya existentes para las obras.

Para obras con actividades con una duración total igual o superior a 2 meses y realizadas en una zona de 200 m2 de superficie o menor, a las condiciones anteriormente detalladas se suma el siguiente:

- Se establecerá un proceso de interlocución de las empresas constructoras con el Ayuntamiento para determinar la posibilidad, en cada caso concreto, de aplicar los siguientes criterios en la planificación de la obra:
    - organización de actividades para minimizar el impacto,
    - no simultanear en la medida de lo posible actividades ruidosas.

1.2. Social

- **Obligación de formación en el trabajo**

  Se establece como condición especial de ejecución la obligación de organizar acciones de formación profesional en el puesto de trabajo que mejoren la ocupación y la adaptabilidad de las personas adscritas a la ejecución del contrato, así como a sus capacidades y su calificación. Fijada en 4 horas de formación específica anuales y contabilizando el año desde la fecha de inicio del contrato.

- **Fomento de la conciliación familiar y laboral**

  La empresa adjudicataria y la subcontratista realizarán durante la ejecución del contrato acciones de sensibilización, formación y orientación dentro de la jornada laboral, para el conocimiento de los derechos establecidos en la ley o en el convenio colectivo de aplicación, en materia de conciliación de la vida laboral y familiar de personas trabajadoras.

1.3. De igualdad

- **Lenguaje NO sexista**

  Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

2. LOTES

Este contrato se divide en lotes:

LOTE 1- RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES Y ÁREA DE MANTENIMIENTO EN AITA AURELIANO LANDETA (GARBIGUNE)

El Presupuesto de Ejecución Contrata con el I.V.A. incluido asciende a la cantidad de **157.669,05 € (IVA incluido)** y el plazo de ejecución es de **CUATRO MESES**

LOTE 2- RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN MOJAPARTE PLAZA.

El Presupuesto de Ejecución Contrata con el I.V.A. incluido asciende a la cantidad de **65.846,63 € (IVA incluido)** y el plazo de ejecución es de **TRES MESES.**

LOTE 3- RENOVACIÓN DE JUEGOS INFANTILES EN FAUZTE PLAZA.

El Presupuesto de Ejecución Contrata con el I.V.A. incluido asciende a la cantidad de **57.560,00 € (IVA incluido)** y el plazo de ejecución es de **TRES MESES.**

3. INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Es necesaria la contratación de la obra objeto de licitación por no disponer de medios personales ni materiales propios para su ejecución en el ayuntamiento de Basauri.

4. VISITA A LA ZONA OBJETO DEL CONTRATO.

Se podrá visitar la zona objeto de reforma con el fin de obtener más información para realizar la oferta técnica y económica. Se deberá solicitar cita previa para su visita llamando a los **Servicios Técnicos del Ayuntamiento de Basauri.**

5. IMPORTE CONTRATO

TIPO DE LICITACIÓN para la ejecución del contrato de obras renovación de juegos infantiles en varias zonas del municipio: 232.293,96 € + 48.781,73 € IVA = 281.075,69 €

6. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

6.1. CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: sí

CRITERIOS CUYA CUANTIFICACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR: Hasta **40 puntos**

Se valorará la **Propuesta Técnica** que incluya:

1. **Propuesta Técnica (hasta 40 puntos)**

   Subcriterios:

   1.1. Aprovechamiento de la superficie y programa completo: hasta 20 puntos.

Mayor aprovechamiento posible de la superficie, con un programa lo más completo posible y con un amplio espectro de edad., que cumpla con la composición del espacio de juego que se especifica en el pliego técnico. Se tendrá en cuenta los planos en planta con indicación de las distancias de seguridad de los diferentes elementos y el Listado de los juegos con indicaciones de edad y número de usuarios.

La puntuación se asignará teniendo en cuenta lo anterior según el siguiente baremo:

- Área completamente aprovechada con un programa completo: de 15 a 20 Puntos.
- Área aprovechada con un programa mejorable: de 9 a 14 Puntos.
- Área poco aprovechada con un buen programa, aunque mejorable: de 4 a 8 Puntos.
- Área poco aprovechada con un programa insuficiente: de 0 a 3 Puntos.

1.2. Adecuación de la propuesta a la zona: hasta 10 puntos.

Desde el ayuntamiento de Basauri, se entiende que cada zona de juegos del municipio es diferente y debe estar pensada para el espacio concreto en que se ubica. En la memoria de cada lote se indica la particularidad de cada zona. Se tendrá en cuenta las infografías.

La puntuación se asignará teniendo en cuenta lo anterior según el siguiente baremo:

- La zona esté totalmente proyectada para el área concreta en que se ubica: de 7 a 10 Puntos.
- La zona esté proyectada para el área concreta en que se ubica, pero siendo claramente mejorable: de 3 a 6 Puntos.
- La zona no esté proyectada para el área concreta en que se ubica: de 0 a 2 Puntos.

1.3. Diseño lúdico del suelo de seguridad: hasta 10 puntos.

Desde el ayuntamiento de Basauri, se entiende que el suelo de seguridad forma parte del espacio de juego, por lo que el diseño del mismo debe hacerse no sólo desde el punto de vista estético y de la seguridad, sino también teniendo en consideración el posible carácter lúdico del mismo.

La puntuación se asignará teniendo en cuenta lo anterior según el siguiente baremo:

- Suelo con diseño estético y lúdico totalmente integrado con los propios elementos de la zona: de 8 a 10 Puntos.
- Suelo con diseño estético y lúdico poco integrado con los propios elementos de la zona: de 5 a 7 Puntos.
- Suelo con diseño estético pero carente del aspecto lúdico: de 2 a 4 Puntos.
- Suelo con diseño poco o nada estético: de 0 a 1 Puntos.

Las empresas que no alcancen una puntuación mínima de 20 puntos en la valoración de este criterio (Propuesta Técnica) serán excluidas del procedimiento de adjudicación no procediéndose a la valoración de sus ofertas económicas.

6.2. CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS: Sí.

CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA O MEDIANTE APLICACIÓN DE FÓRMULAS**:** Hasta **60 puntos.**

1. **Oferta económica: hasta un máximo de 30 puntos.**

   Se otorgará un máximo de 30 puntos a la oferta más económica, y al resto de ofertas la puntuación que se desprenda de aplicar la fórmula correspondiente.

2. **Ampliación de la garantía: hasta un máximo de 15 puntos.**

   Se otorgará un máximo de 15 al de mayor plazo ofertado por encima de un mínimo de 1 año, y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad directa). Se establece como límite máximo los 5 años.

3. **Mejoras de valoración automática: hasta un máximo de 15 puntos.**

   Mantenimiento correctivo de la(s) nueva(s) zonas(s) instaladas.
   Se otorgará un máximo de 15 al de mayor plazo ofertado y proporcionalmente al resto (regla de proporcionalidad directa). Se establece como límite máximo los 5 años.

Arquitecta Técnica Municipal

DELIOMA FRANCO CABO - 45629144L

Firmado digitalmente por DELIOMA FRANCO CABO - 45629144L
Fecha: 2022.11.16 10:52:10 +01'00'